

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 204/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.721/13 de 18 de Diciembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 145/2013, denominada "Reparación 2do. Piso de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", ID 3447-460-LE13; Decreto Alcaldicio N° 162/14 de 20 de Enero de 2014, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Alto Iquique Ltda., por la suma total de \$19.780.324.-, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 90 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Reparación 2do. Piso Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 23 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Reparación 2do. Piso Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber", suscrito el 23 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Henry Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Los Moreños N° 2748, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$19.780.324.- (diecinueve millones setecientos ochenta mil trescientos veinticuatro pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **90 (noventa) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 145/2013, denominada "Reparación 2° Piso de la Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber, Alto Hospicio", ID 3447-460-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 204/2014.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, la suma única y total de **\$19.780.324.- (diecinueve millones setecientos ochenta mil trescientos veinticuatro pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la **Cuenta N° 215.22.06.001**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Reparación 2do. Piso Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/lm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal